REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso ejecutivo Nº 11001400300220210-00417

Comoquiera que la liquidación de costas, efectuada por secretaria se ajusta a derecho en tal virtud, se le imparte aprobación en la suma de $1.705.650.

Por secretaría, adjúntese la liquidación de costas obrante en el expediente digital y publíquese con el presente auto en la página web de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **24 hoy 4 de julio de 2023**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 11/10/2022 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del proceso ejecutivo No. 2021-417 de SYSTEMGROUP S.A.S. contra JANER JAVIER PICÓN REYES. En la forma como sigue:

Notificaciones: (Nº 011, fl 3 C1)	$5.650,oo
Agencias en derecho: (No. 008)	$1.700.000,oo
TOTAL	$1.705.650,oo

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy Junio 28 de 2023.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
Secretario